



Reglamento Administrativo

1. AFILIACION A FEMACHI:

Requisitos para incorporarse a la Federación Deportiva Nacional de Atletismo Master de Chile - FEMACHI.

- a) Enviar una Carta de Solicitud de Ingreso a Femachi, en el cual se acuerdan ingresar a FEMACHI que además registre la siguiente información:
 - i. Directorio del Club.
 - ii. Dirección Postal, Teléfono, Fax, E-mail obligatorio.
 - iii. Nómima de Atletas con fotocopias por ambos lados del carné.
- b) Fotocopia de acta protocolizada ante Notario de la asamblea extraordinaria del Club (NO DE LA RAMA) en que se acordó ingresar a FEMACHI, con nombre, Rut y firma de los asistentes (mínimo 15 socios atletas activos).
- c) Certificado original de Personalidad Jurídica IND del Club actualizada a la fecha.
- d) Cancelar Cuota Social de Incorporación de \$ 93.000.
- e) Cancelar Cuota Social semestral \$42.000.
- f) Llenar protocolo de supervisión de estadios señalando lugar de entrenamiento y campo para organizar torneos.

2. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS CLUBES

- a) Acatar Estatutos y Reglamentos de FEMACHI
- b) Asistencia a la Asamblea Generales Ordinarias y Extraordinarias. Los clubes podrán designar por oficio como Delegado ante FEMACHI con derecho a voz y voto a un Socio de su Institución en ausencia de su respectivo Presidente.
- c) Cuotas Sociales: Las cuotas sociales deben cancelarse por Semestre siendo su cancelación el primer mes de cada Semestre.
- d) Organización de Torneos: Los clubes deben cumplir obligatoriamente con un torneo de pista y campo, con inscripciones abiertas, ya sea nivel regional o nacional, pudiendo realizar otros torneos como corridas o de especialidades. Los clubes pueden asociarse para organizar torneos.
- e) Presentar Memoria Anual Los clubes deberán presentar a FEMACHI Memoria de sus actividades realizadas en el año en curso y sus calendario de actividades para el siguiente año, acompañando Certificado de Personalidad Jurídica Vigente y relación actualizada de sus atletas en sus respectivas categorías, con fecha de Nacimiento y N° RUT.
- f) Actualización de datos: Cada vez que un Club que cambie directiva, dirección postal y/o correo electrónico debe informar inmediatamente a FEMACHI.



3. PENALIZACIONES A LOS CLUBES

- a) Asambleas: Los clubes amonestados por deuda, no podrán participar con derecho a voz ni voto en Asambleas de FEMACHI.
- b) Los clubes que no estén al día en su cuota a FEMACHI no podrán inscribir a sus atletas para campeonatos Zonales, Nacionales e Internacionales.
- c) Aquellos clubes que no cumplan con el torneo obligatorio (Pista y Campo) tendrán una multa de 3 UF. Deberán regularizar el primer mes del año siguiente.
- d) La COMISION DE DISCIPLINA de la Federación tendrá atribuciones para resolver e informar faltas y actividades antideportiva de modo que un atleta o dirigente pueda ser sancionado cuando los antecedentes lo prueban actuando dentro o fuera del país basándose tanto en nuestros Estatutos como en el Reglamento de Disciplina aprobado en Asamblea.

4. DESAFILIACION DE FEMACHI

Aquel Club que no cumpla con los deberes y obligaciones contemplados en el punto 2 de este reglamento por más de un año calendario será desafiado de FEMACHI

5. CLUBES DESAFILIADOS O EN RECESO

Para reintegrarse a FEMACHI el Club deberá cancelar una nueva cuota de incorporación cumpliendo con los requisitos de afiliación.

6. PASES DE ATLETAS

El período de pases corresponde al mes de Enero. Sin embargo, los Clubes pueden otorgar también pases de buena voluntad por las siguientes causales:

- a) Cambio de Comuna o Región del Atleta
- b) Renuncia voluntaria del Atleta a su Club.

En cualquier otra época del año podrán efectuarse pases con el consentimiento de ambas partes (Atleta/Club), pero solamente una vez al año. En tal caso, el atleta debe estar al día en sus cuotas y devolver implementos y vestuario atléticos que el club le haya entregado. Si estuviera sancionado no podrá participar en torneos organizados por clubes de FEMACHI, menos en Zonales, Nacionales y torneos Internacionales.

7. ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS

7.1. Las instituciones afiliadas a FEMACHI que deseen postular a la organización de Campeonatos: Nacionales de pista y Campo, Nacionales de Pruebas Combinadas, Nacionales de Especialidades (lanzamientos, marcha, ruta, cross country) y Zonales deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Solicitud escrita firmada por todo su Directorio dirigida a la Federación 60 días antes de la Asamblea anual de Clubes
- b) Especificar infraestructura con la que se cuenta para organizar el campeonato.
- c) El Comité Organizador debe entregar a FEMACHI una cuenta final y Balance Financiero del Campeonato a organizar

7.2. Esta solicitud debe ser ratificada en la Asamblea anual de Julio del año anterior a dicho campeonato donde también se designará a la Institución como SEDE ALTERNATIVA en caso que la sede con primera prioridad no de la seguridad para el normal desarrollo de la competencia.

7.3. A contar del año 2008 corresponderá cancelar cuota FEMACHI a todos los atletas participantes tanto CHILENOS como EXTRANJEROS.

7.4. Los Campeonatos de ESPECIALIDADES (LANZAMIENTOS - MARCHA - RUTA, CROSS-COUNTRY) y pruebas combinadas tendrán carácter de TORNEOS ZONALES EN LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE únicamente con el fin del cálculo del pago a FEMACHI por cada atleta inscrito

7.5. Los diversos Campeonatos se registrarán por su respectivo reglamento

8. CONTROL MÉDICO

Los clubes deben preocuparse de la salud de sus atletas sugiriéndoles control médico periódico que acredite el buen estado físico apto para participar en competencias atléticas. Cada Club debe velar por el estado de salud de sus atletas.

9. UNIFORME OFICIAL

En Campeonatos Internacionales, Sudamericanos y Mundiales los atletas Chilenos deben usar el UNIFORME OFICIAL DE CHILE EN VIGENCIA en buen estado.

Santiago, 01 de Julio de 2017